**SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUA DE SEÑAS MEXICANA PARA LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCIO FISCAL 2024.**

**Objeto del servicio:**

La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere contratar el servicio de traducción a lengua de señas mexicana en modalidad simultanea durante las sesiones públicas, eventos académicos, coloquios, conferencias o de naturaleza similar que organice la propia Sala Regional Toluca.

**Descripción del servicio:**

El tiempo de interpretación empieza o contar desde la hora en que se cite al intérprete, el tiempo transcurrido entre el horario de llamado y el inicio de la sesión o el evento se pagaran al costo del servicio por hora ofertado. Así mismo cuando se cancele la sesión o evento estando ya los intérpretes en el inmueble de la Sala Regional o bien conectados en línea, se cobrará el costo por hora ofertada del servicio según el tiempo de espera.

El equipo de interpretación invariablemente deberá estar de manera presencial en el inmueble de la Sala Regional Toluca, o conectado (en línea), dependiendo de las necesidades del servicio y de acuerdo con el aviso que de manera oportuna reciba por parte del área encargada de realizar los llamados, con 30 minutos de anticipación previos al inicio de la sesión o evento.

La notificación al equipo de intérpretes se deberá realizar con un mínimo 24 horas de antelación.

Los intérpretes deberán conectarse 20 minutos antes de la hora indicada del inicio del evento para las pruebas de sonido y encuadre de pantalla, el cual no será cobrado dentro de los servicios de interpretación.

El equipo de intérpretes deberá tener una combinación lingüística en español traducción a lengua de señas mexicana, el servicio de interpretación deberá ser proporcionado por intérpretes certificados/acreditados.

Se deberá demostrar la experiencia de interpretación de lengua de señas mexicana.

“*El prestador de servicios*” deberá garantizar la recta interpretación en cada uno de los servicios.

Del set de grabación el proveedor se comprometerá a transmitir la imagen del intérprete con las siguientes características:

* Equipo de cómputo (mínimo de 8 gigas en RAM
* Monitor para "regreso de señal".
* Servicio de internet con velocidad mayor a los planes domésticos, simétrico.
* Cámara digital con resolución 1080p ó Full HD como mínimo.
* SET de iluminación especial para transmisión y grabación de video.
* Audífonos y/o bocina de alta definición (auriculares con cancelación de ruido activa)

El servicio a prestar será en contrato abierto, estableciendo los siguientes mínimos y máximos conforme a lo siguiente:

Monto mínimo : $1,971.00

Monto máximo : $443,472.00

**Coste y vigencia del contrato:**

El costo deberá ofertarse por hora o fracción de servicio y este no variará durante la vigencia del contrato, el cual tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

El precio deberá ofertarse por hora en moneda nacional, así como desglosar el IVA del servicio.

El pago se realizará con facturación a mes vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del servicio prestado y a partir de la aceptación de los reportes correspondientes, del cuadro resumen con los días y horarios en que se brindó el servicio y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI’s), mismo(s) que debe(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, sin abreviaturas el nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyente de “El Tribunal”, la descripción completa de los trabajos, el Impuesto al Valor Agregado desglosado, los datos de “El Prestador” (nombre completo, Registro Federal de Contribuyente, y domicilio fiscal); así como una previa verificación de las fechas y horarios del servicio brindado y la aprobación por escrito del titular de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Toluca.

**Forma de pago** : 15 días hábiles posteriores a la contra entrega del recibo y a mes vencido de prestado el servicio.

La vigencia de la cotización deberá ser al 31 de diciembre de 2023.

DR. JUAN AJA CANALES

DELEGADO ADMINSTRATIVO

SALA REGIONAL TOLUCA